



S-CO-SINT-USC-I10-2025-22128



Al responder citar: S-CO-SINT-USC-I10-2025-22128



Destinatario: MARÍA GLEIDIS MARÍN, DIONISIO ALAYON NAVARRETE

Fecha: 02/07/2025 02:55 pm

Folios:

Tipo: Comunicaciones Externas

Anexos:

Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE POLICIA (PELUSA)

GED



Manizales–Caldas, dos (2) de julio de dos mil veinticinco –2025

Señores

**MARÍA GLEIDIS MARÍN, DIONISIO ALAYON NAVARRETE
O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE**
Carrera 35 No. 103-15 Barrio La Enea
Manizales

Exp.Rad.	2024-16873
Proceso	Artículo 135 Numeral 3 Ley 1801 de 2016
Quejoso	POR OFICIO
Presunto Infractor	MARÍA GLEIDIS MARÍN, DIONISIO ALAYON NAVARRETE
ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Viernes 11 de Julio de 2025, Hora 8:30 a.m.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,



ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón